



ANEXO II

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALGUNOS ESPACIOS DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON BARRAS DE BAR PARA EL SUMINISTRO A LOS ASISTENTES DE LOS ACTOS DEL FESTIVAL DE LA MAR DE MÚSICAS U OTROS EVENTOS DE CARÁCTER FESTIVO O LÚDICO-RECREATIVOS QUE SE AUTORIZEN CELEBRAR EN EL MISMO.

1.- OBJETO Y NATURALEZA

El objeto de la autorización demanial es la ocupación y explotación de algunos espacios del Auditorio del Parque Torres y Castillo Árabe con barras de bar, para el suministro de bebidas y alimentos concretos a los asistentes a los espectáculos del Festival La Mar de Música u otros eventos de carácter festivo o lúdico-recreativos que se autoricen.

A.- Las bebidas alcohólicas, no podrán servirse a menores de edad ni a personas en evidente síntoma de embriaguez, deberán ser en sus envases y botellas originales de las principales marcas comerciales, siendo la cerveza a servir del patrocinador ESTRELLA DE LEVANTE. Respecto al resto de bebidas no alcohólica, se exigirá igualmente su emisión en envases y botellas originales, en el caso de la cerveza sin alcohol será igualmente la del patrocinador ESTRELLA DE LEVANTE los envases y envoltorios deberán ser gestionados de manera sostenible utilizando materiales reciclables y que no dañen el medio ambiente (con papeleras suficientes para mantener en todo momento la limpieza del lugar).

B.- Los alimentos, deberán procesarse por personal cualificado con el correspondiente certificado de manipulador de alimentos, deberán estar envueltos en papel film o similar, excepto los preparados, dulces y tapas, valorándose en la realización del servicio de catering la instalación de FOODTRUCKS, asimismo, los envases y envoltorios deberán ser gestionados de manera sostenible utilizando materiales reciclables y que no dañen el medio ambiente, utilizando las papeleras y contenedores de residuos selectivos que se instalen para el reciclado de la basura generada, en su caso suficientes para mantener en todo momento la limpieza del lugar.

2.- INSTALACIÓN DE LAS BARRAS

Será de cuenta del concesionario **de forma conjunta, completa e indivisible de todos los servicios de catering y de todos los grupos que actúen en el Parque Torres y en el Castillo Árabe, incluso en el tunel de la Puerta de la Villa, para el servicio al “ESPACIO SOSTENIBLE OPEL”** y costear, transportar, colocar y retirar los elementos utilizados para las barras de bar y frigoríficos para la ocupación del dominio público. La coloación y recogida de los citados elementos, se realizará siempre atendiendo a las indicaciones





Ayuntamiento
Cartagena

de los Servicios Técnicos Municipales.

Asimismo, dentro de los camerinos se dispondrá de un aparato frigorífico para el avituallamiento de los grupos y artistas musicales.

El diseño, iluminación en LED y decoración será acorde a los eventos culturales y al lugar de la instalación, debiendo presentar bocetos de instalación el licitador con especificación de la superficie a ocupar y los materiales que configuran la instalación.

En el frontal y trasero de las Barras se colocarán logotipos de La Mar de Música y de Estrella de Levante.

Se valorará el diseño de barras y la instalación de luminarias LED para las barras de servicio mejorando la ambientación de la propia infraestructura y del entorno del Festival, ambientación de la zona destinada a comidas.

También se valorará el diseño de mobiliario.

Habrá una zona destinada a los clientes de Huertas Motor, organizadores del Festival, artistas y medios de comunicación que se llamará ESPACIO SOSTENIBLE OPEL y se accederá mediante pulseras. Esta zona se instalará una vez pasado el túnel de la Puerta de la Villa en la balconada existente a la izquierda. En esta zona también será imprescindible la colocación de una barra de menor tamaño para el servicio de bebidas y comidas. La decoración de dicho espacio será confeccionada por la empresa Huertas Motor.

Igualmente, el concesionario podrá recibir instrucciones de los Servicios Municipales de Policía Local, Extinción de Incendios y Protección Civil, a quienes atenderá de forma prioritaria, en especial en casos de “fuerza mayor” que justifiquen sus órdenes.

3.- LUGAR DE INSTALACIÓN

El Festival La mar de Música en la edición 2018 del Festival, tiene diversos espacios a utilizar en sus eventos musicales y culturales, siendo los que a continuación se relacionan:

- Auditorio Parque Torres; barra larga antes del acceso a la Puerta de la Villa.
- Auditorio Parque Torres; barra en la explanada, después de la Puerta de la Villa.
- Castillo Árabe.
- Patio de Armas del antiguo Centro de Instrucción de Marinería (CIM), en el entorno de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad.

4.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8 -
30201-CARTAGENA
Tel. 968128800.
Extensiones: 7573 a 7576 y 8175
patrimonio@ayto-cartagena.es





Ayuntamiento
Cartagena

El adjudicatario deberá facilitar los catering de todas las actuaciones que se realicen en el Auditorio del Parque Torres, en el Patio de Armas del antiguo CIM y en el Castillo Árabe.

Todos los trabajadores que presten servicio en la empresa concesionaria, deberán ser retribuidos conforme a su convenio laboral en vigor, cumpliendo a ser posible, criterios de paridad e inclusión social y estar dados de alta en el Régimen de la Seguridad Social.

La duración del presente contrato será hasta el final del año 2018, con posibilidad de prórroga para la siguiente edición, esto es la XXV del Festival de La Mar de Música, en 2019.

5.- CERTIFICACIÓN DEL TÉCNICO COORDINADOR DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Por parte de la Directora de Cultura o técnico en quien delegue, se efectuarán tanto el control y supervisión de los trabajos a realizar y del servicio prestado, y en su caso, se emitirá certificación final del mismo.

6.- CALIDADES Y PRECIOS DEL SERVICIO DE BARRAS

La lista de los productos, de precios y calidades que se ofrezcan, deberán incluir al menos las siguientes propuestas:

Servicio de Bar en Barra- debe contener los servicios más habituales en esta modalidad, con detalle de productos, marcas de referencia y precios y horarios de venta al público.

Los productos mínimos a prestar por el Adjudicatario en las Barras serán:

Refrescos.- Botellas de 200 ml. o dispensadores automáticos de las mismas. Marcas habituales en el mercado, no se permitirá utilizar botellas de refrescos de tamaño superior.

Zumos.- De las variedades y marcas habituales en el mercado, en recipientes individuales destinados a hostelería.

Cerveza.- De Barril , 1/5 ó 1/3 de marca patrocinadora en el Festival de la Mar de Música, ESTRELLA DE LEVANTE.

Licores. Combinados.- Serán de bebidas destiladas nacionales y de importación. (Ros, Vodka, Ginebra, Whisky y licores de frutas), al menos tres marcas disponibles de cada una de ellas o marca patrocinadora. Los combinados se harán con botellines individuales de refrescos o zumos.





Ayuntamiento
Cartagena

Snacks. (Patatas fritas, cacahuetes, almendras)

Bocadillos.- (de embutidos, atún, queso, etc..)

Variedades de Panadería.- (crespillos, empanadillas, etc...)

1.- CALIDADES

El servicio de barras en cuanto bebidas y comida tendrá que ser con marcas de reconocida calidad. Vayan unos ejemplos: Ron Brugal, Larios 12, Mastre London Ginb Seagram Gim, Jack Daniels, William Grants, Ballantines o similares.

En cuanto al servicio de comidas tendrá que ser de calidad y con opciones de tapas, bocadillos, hamburguesas, platos preparados y dulces, sería una mejora para el servicio de comidas la instalación de un FOODTRUCKS.

2.- PRECIOS

A.- Bebidas

Cerveza	2,50 €
Mini Cerveza	6 €
Combinados con alcohol nacional	5 €
Combinados con alcohol internacional	7 €
Mojitos y Caipirinhas	6 €
Aguas ½ litro	1,50 €
Refrescos	2,50 €
Bebidas energéticas	3,50 €
Mini Calimocho	6 €

B.- Comida

Bocadillos calientes	4 €
Hamburguesas	4 €
Perritos calientes	4 €
Empanadillas	2 €
Patatas fritas bolsa	1 €
Ración Tortilla	4 €

Se valorará el servicio de tapas y platos preparados.





Ayuntamiento
Cartagena

Los vasos disponibles serán reutilizables pudiéndose cobrar a 1 € cuyo 50% será destinado a una ONG o a plantación de árboles.

Cartagena a 25 de abril de 2018

LA DIRECTORA DE CULTURA

Fulgencia Plazas Torres

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8 -
30201 -CARTAGENA
Tel. 968128800.
Extensiones: 7573 a 7576 y 8175
patrimonio@ayto-cartagena.es

